

INFORME DE AUSTERIDAD 08

Periodo julio – septiembre 2014

El Asesor Experto con funciones de control interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con funciones de control interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de la misma a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 18 de enero de 2011, la cual se realizó el día 29 de septiembre de 2014.

La información fue suministrada por el doctor Jose Camilo Guzman Santos, Secretario General de la Entidad, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2014. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2014, se celebraron 9 contratos de prestación de servicios, los cuales tiene fecha de finalización dentro de la vigencia. Lo anterior evidencia que la contratación de Colombia Compra Eficiente acata el principio de planeación contractual y presupuestal.



En la certificación expedida por la Secretaria General se constata que en el proceso se cumple con el deber legal de certificar que dentro de la planta de personal no existe el recurso humano que pueda satisfacer el objeto contractual, aspecto jurídico que sigue siendo asumido como un control institucional por parte de la Secretaria General aunque la certificación depende de la Dirección. De lo anterior se colige que en los procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se aplican los postulados exigidos en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 y demás normas que lo adicionan y en este escenario se aplican las disposiciones de austeridad, calidad y oportunidad requeridas.

El siguiente es el cuadro resumen de la contratación:

Número de Contrato	Contratista	Fecha Inicio	Fecha de Terminación
CCE-118- 5-2014	Servigtec Ltda.	25/07/2014	31/12/2014
CCE-120-4H-2014	Michel Leonardo López	23/07/2014	24/12/2014
CCE-CMA-123-2014	Unión temporal IDOM - SILO	29/07/2014	31/12/2014
CCE-125-4H-2014	María del Pilar Sandoval Ramírez	01/08/2014	31/12/2014
CCE-127-4G-2014	Fundación Derecho Justo	26/08/2014	10/12/2014
CCE-128-4H-2014	Sergio Steven Vargas Suárez	26/08/2014	31/12/2014
CCE-130-4H-2014	Vanessa Henao Camacho	02/09/2014	31/12/2014
CCE-131-4H-2014	María Catalina Salinas Rodríguez	02/09/2014	31/12/2014
CCE-133-5-2014	R&C Limpieza Total SAS	17/09/2014	18/12/2014

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Como quiera que para la vigencia 2014 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no cuenta con recursos presupuestales para este rubro, este aspecto no aplica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatas por los mismos.

En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con Gran Empresa de UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el periodo:

Empresa	Consumo	Valor Acumulado	Descuento
UNE	1830 minutos	\$155.141.00	\$262.597.00
UNE RedIn 800 Nacional	4444 minutos	\$733.219.00	\$446.183.00
ETB	Cargo Básico	\$61.700.00	



El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se cuenta con cinco (5) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad. Cada plan consta de 1080 minutos a todo destino, consumo ilimitado sin costo dentro del grupo, control incluido y datos hasta 3GB. El valor pagado al corte del informe es (incluye el consumo de julio, agosto y parte de octubre, dada la periodicidad de facturación de este tipo de servicios públicos): de \$2.734.509.00

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, razón por la cual los gastos directos o indirectos se presentan en cuanto al manejo de los vehículos que se tienen en arrendamiento. La austeridad se predica de la manera como se optimiza el uso de este tipo de servicio, aspecto que redundará en un gasto eficiente y responde a la filosofía institucional de mayor valor por dinero. El valor cancelado en este periodo correspondió a \$24.038.288, lo que implica un aumento en comparación con el periodo anterior porque en el mes de mayo se realizó un nuevo proceso contractual y la el acumulado del trimestre anterior tenía valores del contrato ejecutado y parte del contrato vigente, este reporte tiene los valores únicamente del contrato actualmente vigente.

Es así como en relación con el servicio de transporte, Colombia Compra Eficiente ha suscrito un contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para el transporte de la Directora de la entidad. En el periodo examinado se realizó un pago por el valor de \$50.000.000.00 y se efectuó una prórroga por valor de \$53.511.052.00, la cual será cancelada en el mes de octubre de 2014.

Por su parte el transporte de directivos y para los aspectos que la entidad requiere, tiene un contrato a todo costo, lo que implica que Colombia Compra Eficiente cancela el valor contractual y el contratista corre con los pagos directos e indirectos de la operación, el valor a ser cancelado a 31 de septiembre de 2014 es aproximadamente fue de \$12.584.000. (El valor a facturar en septiembre es proyectado, ya que la empresa de transportes aún no ha radicado la factura.)

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización. Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papeles disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos

Papel	Enero	Febrero	Marzo	Total
Papel bond	2	3	3	8
	Abril	Marzo	Junio	Total
Papel bond	4	3	3	10



	Julio	Agoste	Septiembre	Total
	7	7	7	21

Tóner	Enero	Febrero	Marzo	Total
Tóner	2	1	2	5
	Abril	Marzo	Junio	Total
Tóner	1	2	1	4
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
	2	2	1	5

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Dentro de las funciones asignadas al servidor responsable de las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se encuentra la de mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. En cumplimiento de este mandato legal y vistas las evidencias relacionadas con el manejo institucional a la austeridad comedidamente se recomienda:

Continúan con la política de cero papel y en los casos excepcionales usar la impresión de documentos, esto en la medida que los servidores de Colombia Compra Eficiente son más (por las estrictas necesidades de servicio misional) se puede aumentar el consumo de papel y asociado el de tóner. Si se refuerza en los servidores y contratistas la política de cero papeles y las directrices internas de la entidad en el consumo de papel y tóner se verán los resultados con mayor facilidad.

En relación con la gestión contractual asociada a la prestación de servicios, se ve un control adecuado y aunque pueda presentar aumentos desde la óptica cuantitativa, ellos responden a las necesidades institucionales que son asumidas y resueltas dentro de esquemas de austeridad y uso de mejores prácticas de gerencia y gestión.

Para finalizar, Control Interno recomienda a la Alta Dirección que se estudien los eventuales escenarios próximos de gestión institucional con las políticas de austeridad que ha solicitado el Gobierno Nacional, en el entendido que no implica la prohibición del incremento cuantitativo sino el uso racional de todos los bienes y servicios utilizados por Colombia Compra Eficiente, sin duda este es el reto que nos asiste a todos los servidores de la entidad, a no bajar la calidad del servicio prestado en un marco de austeridad.



CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

